

Actividad 4: Gestión integrada de la Red Natura 2000 en la subcuenca hidrográfica internacional del Bajo Guadiana

Acción 4.1. Análisis y compatibilización de los sistemas-base de información para el planeamiento territorial regional



**WORKSHOP PROYECTO VALAGUA**  
**“GESTIÓN INTEGRADA DEL AGUA Y DE**  
**LOS HÁBITATS EN EL BAJO GUADIANA”**

**GT4.** Equipo UHU Acción 4.1  
21 de mayo de 2019 | Universidad de Huelva

## Acción 4.1: Análisis y compatibilización de los sistemas-base de información para el planeamiento territorial regional

### RESUMEN:

- Los objetivos iniciales establecidos eran:
  - i) el análisis de las redes de seguimiento, de los indicadores utilizados, de los sistemas de representación cartográfica e información geográfica, y de los flujos informativos y decisores de cada sistema (España y Portugal).
  - ii) el análisis comparativo y la propuesta integradora entre los diversos instrumentos de gestión y planificación del agua y la biodiversidad, identificando lagunas y omisiones, solapamientos y redundancias, oportunidades y sinergias.
- Ha sido necesario analizar los diferentes sistemas de gobernanza, planificación y gestión territorial existentes a un lado y otro de la frontera ibérica. En este sentido, resulta llamativo las diferencias y obstáculos en la ordenación territorial, en otras planificaciones territoriales y en los sistemas de información que dificultan una ordenación y gestión integrada del territorio, en general, y del agua y la biodiversidad, en particular.
- Finalmente, se presentan propuestas de compatibilización de los sistemas de información territoriales y de planificación territorial.
- Si bien nuestra atención se centrará en el ámbito territorial de VALAGUA, muchos de los obstáculos y también de las propuestas son o podrían extenderse a otros territorios de la frontera ibérica.

# Acción 4.1: Análisis y compatibilización de los sistemas-base de información para el planeamiento territorial regional

## 1. INTRODUCCIÓN

- Es conocido que, para el éxito de las políticas de desarrollo territorial europeas, la eliminación de fronteras no se ha de limitar sólo a la vertebración física, política o administrativa, sino que exige la plena comunión tanto de los Estados miembros a escala nacional como en los niveles locales y regionales. Sólo con una correcta gobernanza y un acercamiento a las sociedades fronterizas el éxito será pleno. La propia Unión Europea (UE) es consciente de este enfoque multiescalar y en el documento de **Estrategia Territorial Europea** (ETE, 1999).
- La ETE deja abierta la puerta a múltiples herramientas y niveles de colaboración, evitando así entrar en un posible conflicto de competencias, cuyo reparto depende de los Estados. Los problemas de desarrollo territorial de la UE sólo podrán resolverse en el futuro mediante la colaboración de los diferentes niveles de gobierno y administración. Como consecuencia de la integración europea, se establecen relaciones más estrechas a todos los niveles: de unas regiones con otras y de las regiones con las instituciones nacionales y europeas.

# Acción 4.1: Análisis y compatibilización de los sistemas-base de información para el planeamiento territorial regional

## 1. INTRODUCCIÓN (Cont..)

- A esta ETE se le añaden las políticas de Cooperación Territorial Europea (CTE), relanzadas con los años y convertidas en uno de los objetivos de la UE.
- No obstante, estos deseos de la ETE y de la CTE, con ser importantes, tardarán en llegar sus resultados para los territorios transfronterizos, como consecuencia de una historia legislativa, unas políticas infraestructurales y una planificación territorial y urbanística que han obviado durante mucho tiempo el hecho fronterizo y para distintas materias. De esta forma, en los planes de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), de Ordenación Regional Territorial (PROT) del Algarve y del Alentejo, se detectan una falta de coherencia territorial para este espacio fronterizo (Hildenbrand, A.; 2010), que se complica con políticas de tipo sectorial y urbanísticas muy desiguales.
- Sin duda, una de las claves de las distancias de los espacios fronterizos sigue recayendo en una dispar planificación territorial y urbanística como consecuencia de tradiciones legislativas y una institucionalización de la gobernanza muy desiguales entre Portugal y España, y dentro de la misma, en la Comunidad autónoma de Andalucía.
- Ello no quita que los pasos dados referentes a tratados internacionales (especialmente en materia de agua) y cooperación territorial hayan sido importantes, habiéndose creado redes, proyectos y actuaciones muy diversas. Pudiera pensarse que es muy poco, pero hemos de tener en cuenta que la CTE en esta parte de la Raya Ibérica sólo tiene una existencia de menos de 30 años.

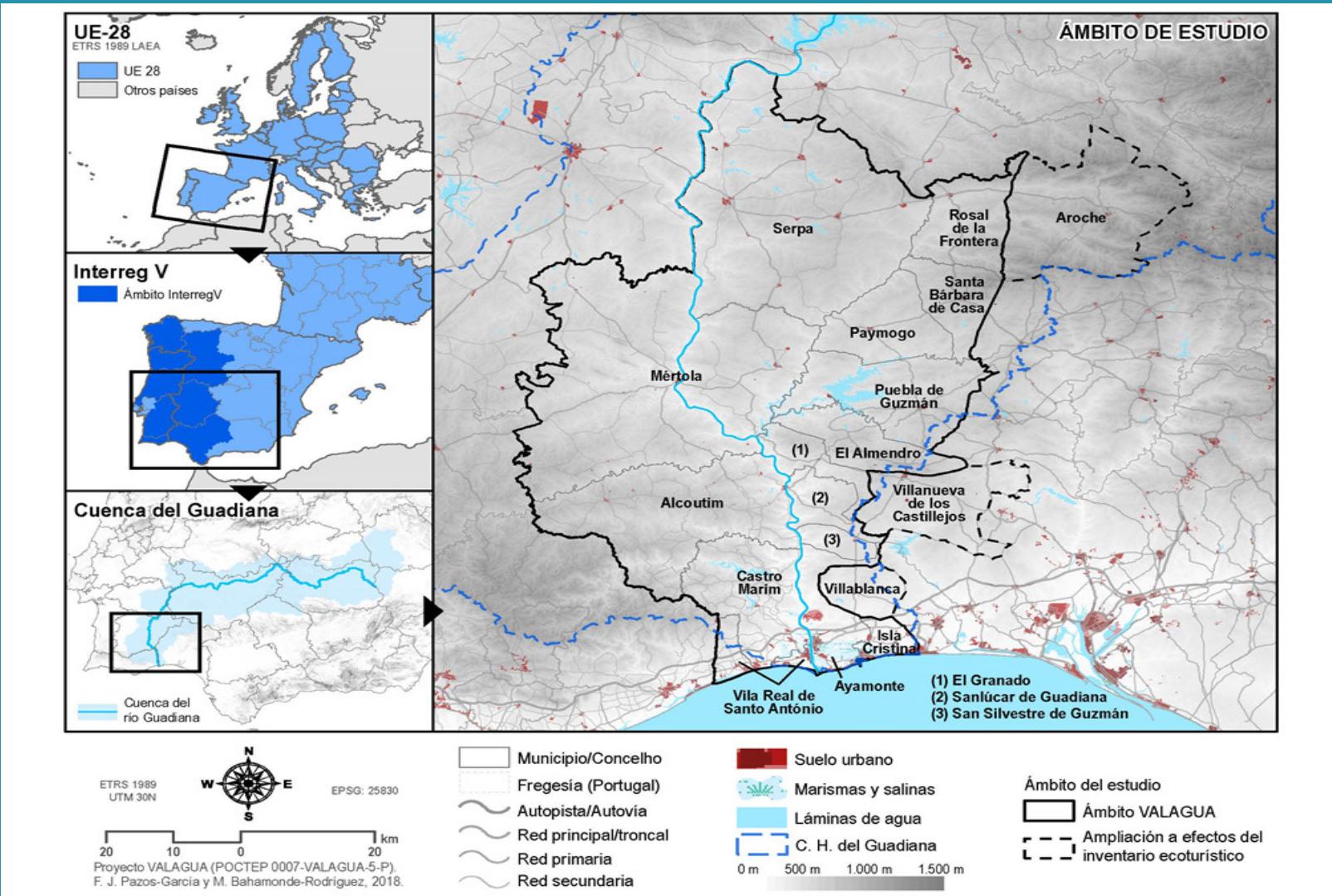
# Acción 4.1: Análisis y compatibilización de los sistemas-base de información para el planeamiento territorial regional

## 1. INTRODUCCIÓN (Cont...)

- En este **Informe técnico 4.1.** se indaga en esas diferencias que no se perciben tanto como lo son las infraestructuras y el tejido productivo, pero que, igualmente, influyen en las mismas. Nos referimos a las diferencias en las legislaciones y planificaciones territoriales (OT, sectoriales con incidencia territorial y urbanísticas). Igualmente, el otro gran obstáculo para una mejor estudio y gestión del territorio es la diferencia en la naturaleza de la información estadística y la de tipo georreferenciada. Ello va muy unido, asimismo, a la disparidad institucional y de gobernanza entre España y Portugal.
- Los temas prioritarios serán el agua y la biodiversidad, aunque no es fácil aislar sólo estas materias de otras, ya que la ordenación territorial y sectorial es muy transversal.
- El ámbito territorial (Mapa 1.1.) se centrará en el ámbito de Valagua, situado en el Bajo Guadiana, aunque muchos contenidos de análisis, así como su diagnóstico y propuestas, podrían extrapolarse a otros territorios fronterizos hispano-portugueses.
- El ámbito territorial de Valagua está compuesto por 5 municipios portugueses (Serpa, Mértola, Alcoutim, Castro Marim y Vila Real de Santo António) y 10 municipios españoles (Rosal de la Frontera, Santa Bárbara de Casa, Paymogo, Puebla de Guzmán, El Granado, El Almendro, Sanlúcar de Guadiana, San Silvestre de Guzmán, Ayamonte e Isla Cristina).
- El ámbito Valagua está conformado por cinco municipios portugueses (Serpa, Mértola, Alcoutim, Castro Marim y Vila Real de Santo António) y diez municipios españoles (Rosal de la Frontera, Santa Bárbara de Casa, Paymogo, Puebla de Guzmán, El Granado, El Almendro, Sanlúcar de Guadiana, San Silvestre de Guzmán, Ayamonte e Isla Cristina).

# Acción 4.1: Análisis y compatibilización de los sistemas-base de información para el planeamiento territorial regional

Mapa 1.1. Ámbito de estudio de VALAGUA



## Acción 4.1: Análisis y compatibilización de los sistemas-base de información para el planeamiento territorial regional

### 2. METODOLOGÍA

- Dada la naturaleza de la temática, en este Informe 4.1. se han abordado diferentes materias que son transversales, como la ordenación del territorio, las planificaciones sectoriales con incidencia territorial y la planificación urbanística.
- Para todo ello ha sido importante la consulta y continua referencia a legislaciones y normativas procedentes desde las escalas europeas, española, portuguesa y andaluza.
- Igualmente, ha sido necesaria la inmersión en algunas páginas webs de organismos productores y difusores de información territorial (bibliográfica, estadística y cartográfica), como: POCTEP, Eurorregión AAA, Junta de Andalucía, IECA, INE de España y Portugal, IGN, IGEO, etc.
- Además de un análisis propio, este Informe de la Acción 4.1. ha analizado los resultados investigativos del resto de las acciones del Proyecto. El objetivo o punto de atención es escudriñar los obstáculos de los sistemas y bases de información utilizados a un lado y otro de la frontera ibérica.

# Acción 4.1: Análisis y compatibilización de los sistemas-base de información para el planeamiento territorial regional



## 3. ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS-BASE DE INFORMACIÓN UTILIZADOS EN LA ORDENACIÓN TERRITORIAL, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE AGUA Y BIODIVERSIDAD

### 3.1. Una desigual gobernanza de la planificación territorial

- España y Portugal presentan un sistema de organización político-administrativo distinto que conllevan diferencias en la OT, el urbanismo, las políticas ambientales u otras de tipo territorial y sectorial, con plasmación en el territorio, la economía y la sociedad.
- La Constitución de abril 1976 de Portugal refrenda un estado centralista, sin tradición regional. Sólo instituyen dos regiones autónomas (Azores y Madeira), dibujando la posibilidad de diversas regiones de tipo administrativo en la Portugal continental que aún no se han aprobado institucionalmente, a pesar de diversos intentos. Por tanto, la mayor parte de las funciones de gobierno siguen centralizadas. La posterior conformación de las llamadas Comisiones de Coordinación y Desarrollo Regional (CCDR) han servido para aligerar trámites administrativos y acercar el urbanismo y su control a los municipios. Pero para nada se asemeja a las responsabilidades de gobierno que asumen las regiones o Comunidades Autónomas españolas. Por tanto, encontramos en la Portugal continental dos niveles nítidos: Administración central y Administración local, con un importante peso tanto de la capital lisboeta como de los propios municipios, a diferencia de lo que ocurre en España

## Acción 4.1: Análisis y compatibilización de los sistemas-base de información para el planeamiento territorial regional

### 3.1. Una desigual gobernanza de la planificación territorial (Cont.)

- La Constitución de 1978 de España apostó por un Estado descentralizado, con un fuerte nivel intermedio conformado por las regiones o comunidades autónomas, las cuales, progresivamente, han ido adquiriendo mayor protagonismo por las responsabilidades adquiridas y los presupuestos que manejan. Y entre estas responsabilidades se sitúa la ordenación del territorio y el urbanismo, además de múltiples políticas sectoriales y territorial e, incluso, la propia cooperación transfronteriza. A su vez, los municipios españoles no tienen el peso de los portugueses, si bien existe institucionalmente la organización provincial, que no existe en Portugal.
- También es importante señalar que con la cooperación territorial europea han aparecido nuevas estructuras de gobernanza compartida de tipo transfronteriza. Para el caso de nuestro ámbito de Valagua destacan la **Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía** y la **Eurociudad del Guadiana** (Ayamonte-Vila Real de Santo António-Castro Marim).
- De esta manera, es importante conocer este contexto de partida o gobernanza institucional para entender el comportamiento de la ordenación del territorio, el urbanismo o las políticas de agua y biodiversidad, entre otras, a un lado y otro de la frontera luso-española.

## Acción 4.1: Análisis y compatibilización de los sistemas-base de información para el planeamiento territorial regional

### 3.1. Una desigual gobernanza de la planificación territorial (Cont.)

- En adelante, nuestro interés no se va a centrar tanto en escudriñar la naturaleza y actuaciones de cada una de estas planificaciones, sino en remarcar cómo se recoge **el hecho fronterizo** en las mismas. Es decir, analizar y valorar las propuestas y acciones en infraestructuras transfronterizas, en políticas de cooperación transfronteriza, actuaciones medioambientales, entre otras.
- Por tanto, en adelante, en este capítulo, repasaremos estos instrumentos yendo de lo general (España, Portugal y Andalucía) a lo local y desde la ordenación del territorio a la planificación sectorial con incidencia territorial y al planeamiento urbanístico.

## Acción 4.1: Análisis y compatibilización de los sistemas-base de información para el planeamiento territorial regional

**Cuadro 1. Marco de referencia para los instrumentos de planificación urbanística-territorial en el territorio fronterizo de Valagua (Bajo Guadiana)**

Documento y ámbito	Estado
Programa Nacional da Política de Ordenamento do Território (PNPOT)	Aprobado
Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)	Aprobado
Plan Regional de Ordenación del Territorio (PROT) del Alentejo	Aprobado
Plan Regional de Ordenación del Territorio (PROT) del Algarve	Aprobado
Plan Subregional de Ordenación del Territorio Litoral Occidental de Huelva	Aprobado
Plan Subregional de Ordenación del Territorio Sierra Aracena	En elaboración
Plan Subregional de Ordenación del Territorio del Andévalo Occidental	En estudio
Plano Diretor Municipal (PDM) de Vila Real de Santo António, Castro Marim, Alcoutim, Mértola y Serpa	Aprobados o en revisión
PGOU de Ayamonte, Isla Cristina, S. Silvestre de Guzmán, Sanlúcar de Guadiana, El Granado, El Almendro, Puebla de Guzmán, Paymogo, Sta. Bárbara de Casa y Rosal de la Fra.	Aprobados o en revisión
<b>Fuente:</b> Elaboración propia, 2019.	

## Acción 4.1: Análisis y compatibilización de los sistemas-base de información para el planeamiento territorial regional

### 3.2. Instrumentos básicos de la Ordenación Territorial en España

- No existe. La Constitución Española (CE) de 1978 va a determinar que la ordenación del territorio, el urbanismo y la vivienda pasen a ser competencia exclusiva de unas comunidades autónomas (Art. 148.1 CE) que por entonces se estaban engendrando.
- No obstante, el Estado seguirá desarrollando políticas de carácter económico e infraestructural y otras políticas sectoriales con incidencia territorial (art. 149.1 CE). También el Estado se reserva la potestad de hacer tratados internacionales, cual es el caso en materia de cooperación de los conocidos tratados de Valencia (2002) y de Albuferira (1998).
- Se han sucedido distintos planes nacionales de infraestructuras en los que es difícil renunciar del todo a incluir aspectos de ordenación territorial, dado que se trata de planificar la articulación de todo el territorio de España y de mejorar su cohesión socioeconómica y territorial a través de estructuras de transportes.

## Acción 4.1: Análisis y compatibilización de los sistemas-base de información para el planeamiento territorial regional

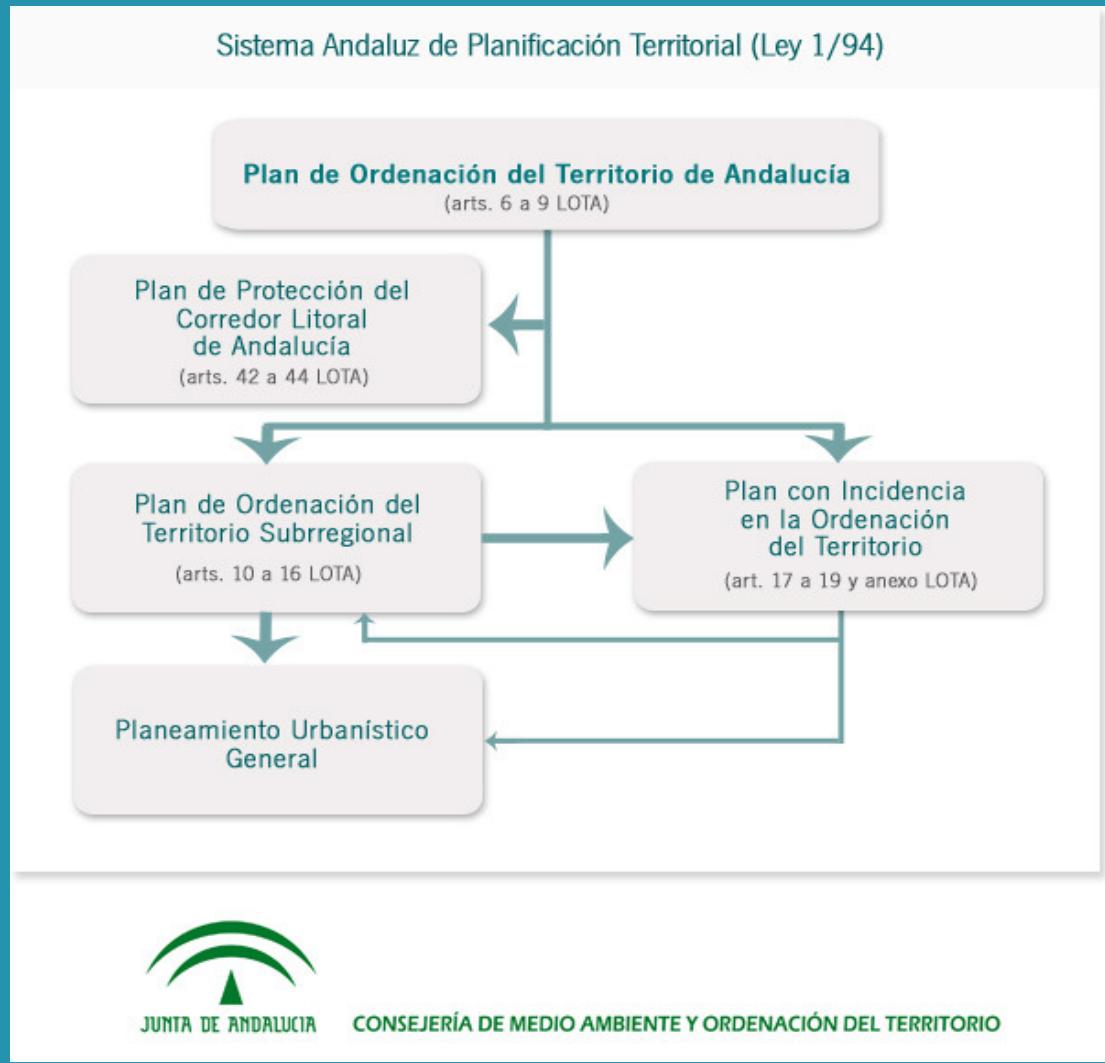


### 3.2. Instrumentos básicos de la Ordenación Territorial en España (Cont.)

- Asimismo, el Estado español ha generado un conjunto de legislaciones que conllevan obligadas afecciones a escalas regional y especialmente en el ámbito local. Haciendo un breve repaso de estas legislaciones, destacamos las siguientes:
- *La Ley de Costas*
- *La Ley 42/2007*, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, por la que se aprueba los espacios protegidos Red Natura 2000.
- El agua se convierte en una materia en la que el Estado tiene un mayor protagonismo a través de las **confederaciones hidrográficas y los planes hidrológicos** de las cuencas que son de su competencia. Igualmente, es el Estado quien tiene las competencias para establecer acuerdos en los aprovechamientos hídricos transfronterizos.

# Acción 4.1: Análisis y compatibilización de los sistemas-base de información para el planeamiento territorial regional

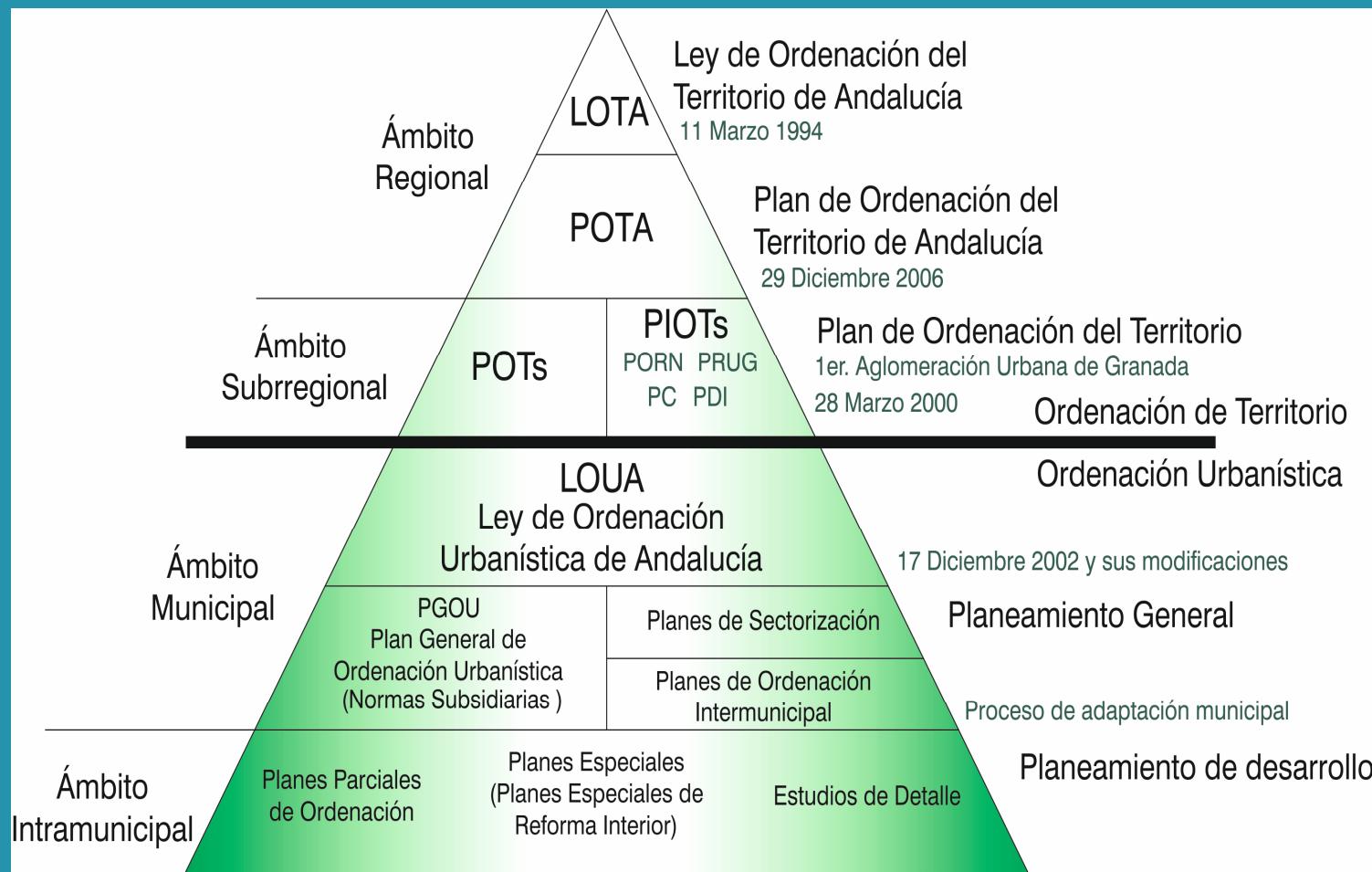
## 3.3. Instrumentos básicos de la Ordenación Territorial en Andalucía



## Acción 4.1: Análisis y compatibilización de los sistemas-base de información para el planeamiento territorial regional

### 3.3. Instrumentos básicos de la Ordenación Territorial en Andalucía (Cont.)

Esquema del diagrama de la ordenación del territorio y el urbanismo en Andalucía



## Acción 4.1: Análisis y compatibilización de los sistemas-base de información para el planeamiento territorial regional

### 3.3.1. El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA, 2006)

- Este documento y Plan establece los elementos básicos para la organización y estructura del territorio andaluz y es el marco de referencia territorial para los POTAS a escala subregional y, en consecuencia, intervendrá en la llamada planificación con incidencia territorial y en la planificación urbanística.
- El **hecho transfronterizo** aparece reflejado en el documento, tiene un escaso peso, y se refiere fundamentalmente a la coordinación y cooperación en materia de infraestructuras.
- El Capítulo 4 del POTA lleva el título de “*INTEGRACIÓN EXTERIOR DE ANDALUCÍA*”. Dentro del mismo, y para el caso de las relaciones Portugal-Andalucía, hemos de destacar las siguientes líneas estratégicas:
- En la línea estratégica 121 de “*Integración de Andalucía en el Arco Atlántico*” se destaca “*la importancia que tiene la relación entre Andalucía y Portugal, que ha de entenderse como un aspecto de especial relevancia territorial y económica para el conjunto de la Comunidad Autónoma*

## Acción 4.1: Análisis y compatibilización de los sistemas-base de información para el planeamiento territorial regional

### 3.3.1. El POTA (2006) (Cont.)

- En la línea 123 de “**Cooperación de Andalucía con Portugal**”, se pretende “establecer un marco institucional estable de cooperación entre Andalucía y Portugal. La Junta de Andalucía impulsará la creación de una instancia permanente encargada de desarrollar la cooperación con Portugal, al máximo nivel institucional, a fin de garantizar la continuidad y coherencia de los programas de relación entre ambos territorios.
- En la línea 134 de “**Mejora de la articulación territorial interna**” se refuerza la “mejora de los ejes de conexión exterior y la articulación con los espacios limítrofes de Portugal, Extremadura, Castilla-La Mancha.
- Y en la línea 136 de “**Cooperación con otras Comunidades Autónomas y con Portugal**”, se dice: “Asimismo, el área más occidental de Sierra Morena y El Andévalo habrá de tener una participación destacada en la puesta en marcha de los programas de cooperación transfronteriza con Portugal (regiones de Algarve y Alentejo) previstos en el Plan”.

## Acción 4.1: Análisis y compatibilización de los sistemas-base de información para el planeamiento territorial regional



### 3.3.1. El POTA (2006) (Cont.)

- En suma, al tiempo que se redactaba y aprobaba el POTA, ya se estaba trabajando en muchas de las estrategias y actuaciones que lanzaba este documento de ordenación territorial. En este objetivo ha ayudado enormemente la política de **cooperación territorial europea (CTE)**, los primeros Interreg y los fondos comunitarios. De esta manera y para el ámbito territorial que nos ocupa, la frontera entre Andalucía y Portugal, se ha permeabilizado con nuevos pasos y puentes y la mejora en general del estado de la red viaria por carretera. No obstante, hay retos en materia de infraestructuras que aún están muy lejanos, como es la conexión ferroviaria.
- Los principios y estrategias de integración y articulación exterior de Andalucía de este POTA es difícil encontrarlas con igual profusión en otros instrumentos de ordenación, sectoriales y urbanístico. Es como si el ámbito de actuación en la totalidad o en alguna parte de Andalucía haya llevado olvidar las relaciones territoriales más allá de esos ámbitos preferentes, por ejemplo, con Portugal.

## Acción 4.1: Análisis y compatibilización de los sistemas-base de información para el planeamiento territorial regional

### 3.3.1. Los Planes de ordenación del territorio de ámbito subregional (POTAS). El POTLOH (2006)

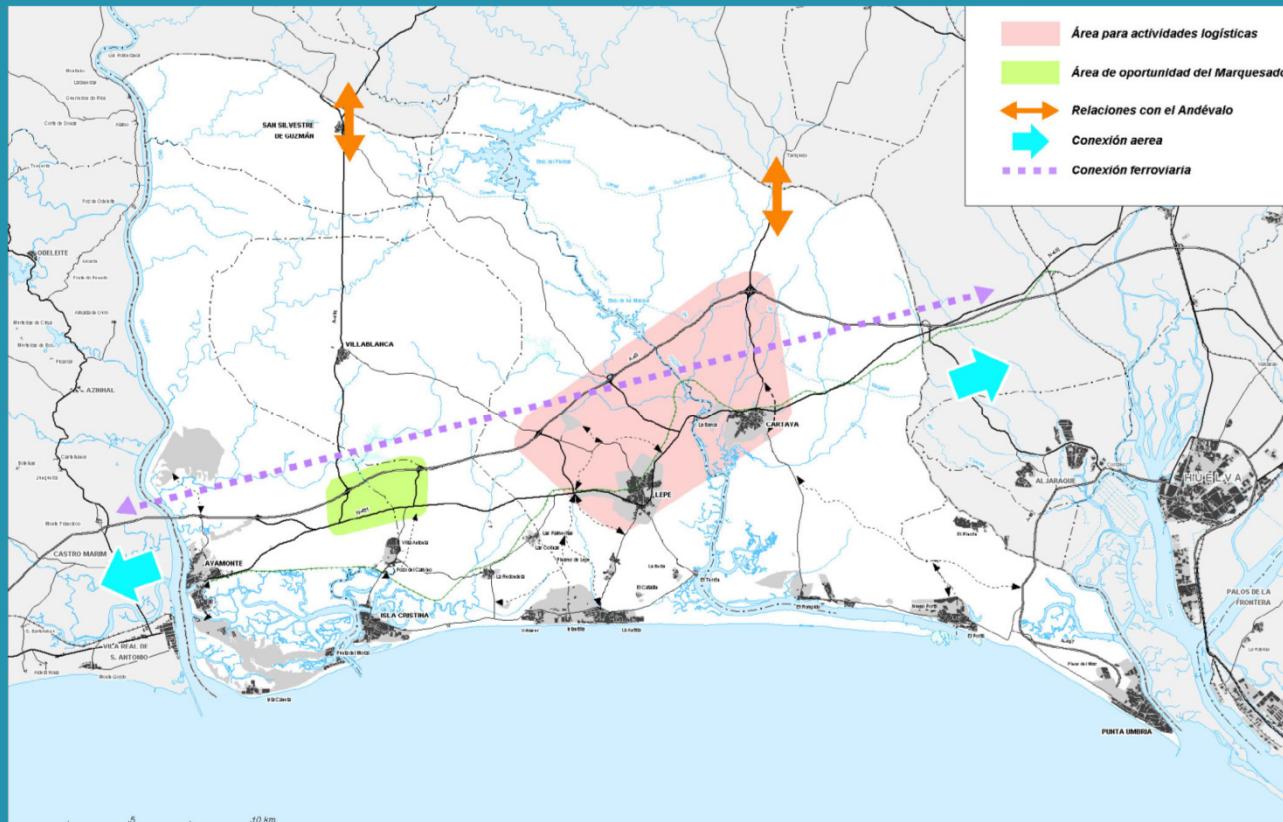
De la lectura de este documento y poniendo atención en como se recoge el aspecto de la frontera, observamos que en la **Memoria Informativa** se destaca que “La frontera convierte, de hecho, durante mucho tiempo a este ámbito territorial en un fondo de saco que pivota hacia la capital provincial por un corredor de transporte viario que es el nexo de relación de este territorio con el resto del espacio regional”.

- En la **Memoria de ordenación**, siguiendo las estrategias del POTA, se propone:
- 1. Potenciar la integración del ámbito en el territorio Suratlántico peninsular. Una de las propuestas (la 1.1.) es “desarrollar las infraestructuras de relación con el exterior, identificando los nodos de conexión con los modos aéreo, ferroviario y marítimo”. Para ello, se habla de un posible aeropuerto en la Costa Occidental y de la necesidad de la Alta Velocidad Sevilla-Portugal.
- En el **documento de Normativa**, las alusiones fronterizas siguen apareciendo sólo en la materia de infraestructuras. De esta manera en los artículos 29 y 30 se aborda al trazado del futuro ferrocarril Huelva-Faro y el posible aeropuerto, reglamentando que ha de ser compatible con la demarcación de los espacios protegidos.
- No obstante, en la normativa de este POTLOH es llamativo que no se hagan referencias “transfronterizas” en relación con los recursos hídricos ni tampoco desarrolla nada en materia de conservación/protección de la biodiversidad transfronteriza.

## Acción 4.1: Análisis y compatibilización de los sistemas-base de información para el planeamiento territorial regional

### 3.3.1. Los Planes de ordenación del territorio de ámbito subregional (POTAS). El POTLOH (2006) (Cont.)

Resulta interesante el artículo 100 de “Tratamiento paisajístico de las vertientes del río Guadiana”, pero los preceptos (N, D y R) que se señalan se hacen sólo desde el ámbito planificador de Andalucía, sin contar con planificaciones y afecciones del otro lado del Guadiana.



## Acción 4.1: Análisis y compatibilización de los sistemas-base de información para el planeamiento territorial regional

### 3.3.3. Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía (PPCLA) (2013)

- Se circunscriben a la franja litoral andaluza y persigue un desarrollo más sostenible y menos agresivo en este espacio de fuertes tensiones urbanísticas. Este Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía (PPCLA) es complementario a los POTAS de ámbito subregional, pero en lo que se refiere estrictamente a sus franjas costeras.
- Tiene como principal objetivo la conservación y preservación de la biodiversidad en los municipios costeros, con
- Para el caso de nuestro ámbito Valagua, sólo se incluirían las áreas costeras de los municipios de Ayamonte e Isla Cristina. Pero, de igual manera a los POTAS, estas demarcaciones o nuevos espacios protegidos se han hecho sin tener en cuenta para nada el hecho fronterizo.
- Hubo una serie de recursos que fueron admitidos por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (septiembre de 2017). En consecuencia, por Resolución de 23 abril de 2018 se declara nulo todos los trabajos y preceptos del Plan del Corredor Litoral. Por tanto, de hecho, este plan no tiene poder coercitivo sobre el planeamiento urbanístico, aunque no deja de ser una referencia.

## Acción 4.1: Análisis y compatibilización de los sistemas-base de información para el planeamiento territorial regional

### 3.3.4. Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio (PIOT)

- Desde esa **Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía de 1/1994** se han sucedido distintos planes programáticos y planes estratégicos para distintas materias. Algunos parten de la iniciativa planificadora de la Junta de Andalucía y en otros casos son muy similares a los ya programados por los planes estatales (es el caso de las infraestructuras) pero para aquellas que son de competencia andaluza y siguiendo los principios y las estrategias del POTA.
- Se caracterizan los mismos **por no tener en cuenta el hecho fronterizo**, por lo que sus planificaciones se centran estrictamente en el ámbito territorial interior de Andalucía. Sólo vamos a hacer una breve relación a algunos planes que se plasman en mayor medida en el ámbito andaluz de VALAGUA:
  - [Planes de gestión del riesgo de inundación](#)
  - [Plan de Medio Ambiente de Andalucía](#)
  - [Plan Forestal Andaluz](#)

## Acción 4.1: Análisis y compatibilización de los sistemas-base de información para el planeamiento territorial regional

### 3.3.4. Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio (PIOT) (Cont.)

- [Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía](#)
- [Plan Director de las Dehesas de Andalucía](#)
- [Plan de Infraestructura para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía \(2020\)](#)
- [Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía \(2014-2020\)](#)
- [Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía \(2014-2020\)](#)
- [Plan Hidrológico del Tinto, Odiel y Piedras 2015-2021](#)
- [Planes de Desarrollo Sostenible](#)
- [Planes de Ordenación de los Recursos Naturales \(PORN\) y Planes Rectores de Uso y Gestión \(PRUG\)](#)

## Acción 4.1: Análisis y compatibilización de los sistemas-base de información para el planeamiento territorial regional

### 3.3.4. Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio (PIOT) (Cont.)

Relación de espacios de la Red Natura 2000 en el ámbito de Valagua (provincia de Huelva)

Denominación del espacio	Superficie (ha)	LIC	ZEC	ZEPA	Plan de Gestión
<a href="#"><u>ES0000051 Sierra de Aracena y Picos de Aroche</u></a>	186.795,53	X	X	X	<a href="#"><u>Decreto 210/2003</u></a>
<a href="#"><u>ES0000052 Sierra Pelada y Rivera del Aserrador</u></a>	12.234,37	X	X	X	<a href="#"><u>Decreto 172/2016</u></a>
<a href="#"><u>ES6150010 Andévalo Occidental</u></a>	52.980,92	X	X		<a href="#"><u>Orden 19/03/2015</u></a>
<a href="#"><u>ES6150005 Marismas de Isla Cristina</u></a>	2.498,02	X		X	<a href="#"><u>Próxima aprobación</u></a>
<a href="#"><u>ES6150015 Isla de San Bruno</u></a>	376,65	X	X		<a href="#"><u>Orden 08/05/2015</u></a>
<a href="#"><u>ES6150018 Río Guadiana y Ribera de Chanza</u></a>	1.463,26	X	X		<a href="#"><u>Orden 08/05/2015</u></a>
<a href="#"><u>ES6150020 Arroyo del Alamillo</u></a>	53,24	X	X		<a href="#"><u>Orden 08/05/2015</u></a>
<a href="#"><u>ES6150022 Rivera de Chanza</u></a>	421,65	X	X		<a href="#"><u>Orden 08/05/2015</u></a>

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (2019).

## Acción 4.1: Análisis y compatibilización de los sistemas-base de información para el planeamiento territorial regional

### 3.3.5. Otras actuaciones territoriales en Andalucía

- Básicamente, se subdividen en *Planes Especiales de Interés Supramunicipal (PEIS)*, *Actuaciones de Interés Supramunicipal (AIS)* y en *Actuaciones de Interés Autonómico (AIA)*.
- No hay ejemplos de estas Actuaciones para el ámbito de VALAGUA.

### 3.3.6. La Planificación urbanística en Andalucía

- La CCAA de Andalucía tiene plenas competencias en materia de suelo y urbanismo. Es la LOUA, aprobada en 2002 y modificada en 2012, aunque con diversas reformas, la que concreta esta materia. Por la misma, la Junta de Andalucía cede las competencias a los ayuntamientos para realizar sus planeamientos, pero se reserva su potestad de aprobarlos, entre otras prerrogativas.
- Salvo esas afecciones legales y de OT, a la hora de trazar su modelo territorial en no pocas ocasiones, los municipios no tienen en cuenta las estrategias territoriales y urbanísticas de sus propios municipios colindantes. De esta manera, es aún más difícil que tengan en cuenta el hecho fronterizo para aquellos municipios y planeamientos que son fronterizos con municipios portugueses. Y de igual manera, desgraciadamente, pasa a la inversa

## Acción 4.1: Análisis y compatibilización de los sistemas-base de información para el planeamiento territorial regional

### 3.3.6. La Planificación urbanística en Andalucía

Municipio	Código Figura	Estado	Adaptado LOUA	Fecha de Aprobación	Fecha de Publicación
(PROVINCIAL)	NNSSPP	Aprobado	No	25/06/1985	20/08/1985
ALMENDRO EL	NNSS	Vigente	Parcial	23/10/2002	18/12/2002
ALMENDRO EL	PAP	Vigente	Sí	22/01/2010	25/02/2010
AYAMONTE	NNSS	Vigente	Parcial	01/06/1993	29/12/1993
AYAMONTE	PAP	Vigente	Sí	22/05/2009	15/07/2009
GRANADO EL	DSU	Vigente	No	30/11/2006	19/07/2007
ISLA CRISTINA	PGOU	Aprobado	No	11/03/1987	20/05/1987
PAYMOGO	NNSS	Vigente	Sí	28/03/2007	14/06/2007
PAYMOGO	PAP	Aprobado	Sí	07/03/2012	24/04/2012
PUEBLA DE GUZMÁN	NNSS	Vigente	No	12/06/1995	22/08/1995
PUEBLA DE GUZMÁN	PAP	Vigente	Sí	04/07/2013	10/02/2015
ROSAL DE LA FRONTERA	NNSS	Vigente	Parcial	02/04/2004	18/06/2004
ROSAL DE LA FRONTERA	PAP	Vigente	Sí	27/04/2011	22/07/2011
SANLÚCAR DE GUADIANA	NNSSPP	Aprobado	No	25/06/1985	20/08/1985
SAN SILVESTRE DE GUZMÁN	NNSS	Vigente	Parcial	09/01/1995	01/04/1995
SAN SILVESTRE DE GUZMÁN	PAP	Vigente	Sí	02/02/2010	03/05/2010
SANTA BÁRBARA DE CASA	PGOU	Aprobado	Sí	31/07/2013	02/10/2013

Fuente: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Junta de Andalucía (2019).

## Acción 4.1: Análisis y compatibilización de los sistemas-base de información para el planeamiento territorial regional

### 3.4. Instrumentos básicos de la Ordenación Territorial en Portugal

De igual manera que para el caso de España y Andalucía, haremos un análisis de la ordenación del territorio y el planeamiento urbanístico para el caso de Portugal y los territorios más implicados para el territorio de Valagua. Nuestro objetivo se va a centrar en cómo se recoge el hecho fronterizo en los mismos.

Iniciaremos nuestro análisis por el Programa Nacional de Política de Ordenación del Territorio (PNPOT) y los planes regionales de O.T., seguiremos con los planes sectoriales con incidencia territorial en materia de aguas y biodiversidad y terminaremos con los planes urbanísticos.

En Portugal, la **Ley de Bases de la Política de Ordenación Territorial y Urbanismo de 2014**, que sustituye la anterior Ley de Bases de la Política de Ordenación del Territorio y de Urbanismo de 1998, define toda la estructura de la ordenación territorial, la sectorial con incidencia territorial (llamados programas sectoriales y especiales) y la urbanística.

#### 3.4.1. Programa Nacional da Política de Ordenamento do Território (PNPOT):

- La OT en el estado portugués sigue siendo una materia con un alto grado de centralización, por lo que el PNPOT es una figura que sí existe a diferencia del estado español. Tiene una naturaleza similar al POTA de Andalucía.

## Acción 4.1: Análisis y compatibilización de los sistemas-base de información para el planeamiento territorial regional

### 3.4.1. Programa Nacional da Política de Ordenamento do Território (PNPOT) (Cont.):

- El PNPOT es el instrumento superior del sistema de gestión territorial. Define objetivos y opciones estratégicas de desarrollo territorial y establece el modelo de ordenación del territorio nacional. El PNPOT se constituye como el marco de referencia para los demás programas y planes territoriales y como un instrumento orientador de las estrategias con incidencia territorial.
- Marca las directrices de coordinación y contenidos para los distintos instrumentos de gestión territorial:
  - Programa Nacional da Política de Ordenamento do Território
  - Programas Sectoriais
  - Programas Especiais
  - Programas Regionais de Ordenamento do Território (PROT)
  - Programas e Planos Intermunicipais (PDMI)
  - Planos Diretores Municipais (PDM)
  - Planos de Urbanização (PU) e Planos de Pormenor (PP)

## Acción 4.1: Análisis y compatibilización de los sistemas-base de información para el planeamiento territorial regional



### 3.4.1. Programa Nacional da Política de Ordenamento do Território (PNPOT) (Cont.)

- Entre los distintos compromisos y medidas que el PNPOT asume con el territorio de la frontera, destaquemos lo siguiente:
  - ❖ En la medida 4.2. de “**Optimizar la conetividad ecológica nacional**” se dice como efecto a esperar el “Incremento do reconhecimento do valor dos territórios de fronteira pela promoção de sinergias transfronteiriças”
  - ❖ En la medida 5.1 de “**Profundizar la cooperación transfronteriza**” son muy interesantes los distintos objetivos de la misma .

## Acción 4.1: Análisis y compatibilización de los sistemas-base de información para el planeamiento territorial regional

### 3.4.2. Los Planes Regionales de Ordenación del Territorio (PROT)

- Los PROT se convierten en instrumentos fundamentales que recoge la estrategia territorial del PNPT y a su vez, define el marco de referencia del ordenamiento y el desarrollo regional a considerar por los PDM, a escala municipal
- Al no haberse desarrollado regiones (que están previstas constitucionalmente), el papel de coordinación regional corre a cargo de los *Comissão de Coordenação e Desenvolvimento Regional* (CCDR), quienes redactan estos PROT.
- En estos momentos están en vigor el PROTAL (del Algarve), revisado en 2007, y el PROTA (del Alentejo), aprobado en 2010.
- Con respecto al hecho fronterizo, sólo recogen lo que previamente aparece en el PNPT.

## Acción 4.1: Análisis y compatibilización de los sistemas-base de información para el planeamiento territorial regional

### 3.4.2. Los Programas Nacionales Sectoriales y Especiales

- Los **Planes Sectoriales (PS)** reúnen un conjunto de instrumentos de diferentes sectores sectoriales, en particular, recursos hídricos superficiales y subterráneos, conservación de la naturaleza, peligrosidad y riesgos, agricultura, bosque, infraestructuras, transportes, actividades económicas, turismo, vivienda, salud y educación. Todos ellos tienen incidencia territorial.
  - **Plano Nacional da Água (PNA)**
  - **Planos de Gestão de Região Hidrográfica (PGRH): Guadiana + Convenio Albufeira**
  - **Planos de Ordenamento de Estuários: no desarrollado para el Guadiana (ARH)**
- A su vez están **Planes Especiales de Ordenación del Territorio (PEOT)**, llamados ahora **Programas Especiales (PE)** con carácter regulador y prevalente sobre los planes municipales, en calidad de instrumentos de naturaleza especial y medio suplementario de intervención del gobierno para la prosecución de intereses nacionales con expresión territorial. Se trata de planes destinados a reducir los peligros y las vulnerabilidades, recuperar y valorizar recursos naturales, ambientales, paisajísticos y socioeconómicos. Entre estos planes especiales de ordenación del territorio destacan para el ámbito que nos ocupa:
  - **Plano de Ordenamento da Orla Costeira (POOC): Vilamoura-VRSA (ICNB)**
  - **Plano de Ordenamiento de Áreas Protegidas (POAP) (Parque Naturales Vale do Guadiana)**
  - **Planos de Ordenamento das Albufeiras de Águas Públicas (POAAP)**

## Acción 4.1: Análisis y compatibilización de los sistemas-base de información para el planeamiento territorial regional

### 3.4.4. Los Planes Intermunicipales y Municipales de Ordenación del Territorio

- En el caso de Portugal, los municipios tienen un peso importante en la ordenación del territorio de sus territorios
- La Ley de Bases y el PNOT intenta fomentar en mayor medida los **planes intermunicipales de ordenación territorial (PIOT)**, en aquellos municipios. No obstante, no encontramos ejemplos de ello en el Algarve ni en el Alentejo.
- Desde 1982, se va generalizando en Portugal la realización y se realiza a través del **Plano Diretor Municipal (PDM)**, que tiene como objeto “estabelecer as regras a que deverão obedecer a ocupação, uso e transformação do território municipal e definir as normas gerais de gestão urbanística a utilizar na implementação do Plano e PMD é aplicável na totalidade da área do território do município”. Si bien la competencia es municipal, reciben asesoramiento técnico de las CCDR.
- A su vez, las estrategias y acciones de los PDM se desarrollan pormenorizadamente a través de los **Planes de Urbanización (PU)** y **Planes de Pormenor (PP)**.
- En estos momentos todos los municipios portugueses de VALAGUA tienen sus PDM en vigor. Sólo el de Serpa está en revisión.

## Acción 4.1: Análisis y compatibilización de los sistemas-base de información para el planeamiento territorial regional

### 3.4.5. Instrumentos de Cooperación Territorial/Transfronteriza en materia de agua y biodiversidad

- Una de las primeras preocupaciones fue abrir las fronteras internas de la UE y, con ello, compensar a los territorios estrictamente fronterizos. Para el caso de la frontera luso-española, los territorios beneficiarios por la Cooperación transfronteriza obtuvieron cofinanciaciones FEDER de los INTERREG I (1990-1993), INTERREG II (1994-1999) e INTERREG III (2000-2006), POCTEP (2007-2013) y, en la actualidad, del INTERREG VA (2014-2020). En este transcurso de estos casi 30 años han cambiado los presupuestos, las normativas y procedimientos administrativos, los ejes de actuación y los territorios y límites de programación.
- En el marco de cooperación territorial de la [Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía](#) tanto la Junta de Andalucía como los CCDR del Alentejo y del Algarve han participado en diversos planes de cooperación territorial transfronteriza e interregional en los que ordenación territorial y las estrategias estructurantes en materia de agua y biodiversidad se convierten en los objetivos principales. Destaca para el caso de nuestro ámbito VALAGUA varios proyectos transfronterizos, ya todos finalizados:
  - [PAYS.MED.URBAN](#)
  - [ANDALBAGUA](#)
  - [AMAT. Taller mediterráneo de ordenación del territorio](#)

## Acción 4.1: Análisis y compatibilización de los sistemas-base de información para el planeamiento territorial regional



### 3.4.6. Tratados bilaterales y otros instrumentos específicos de planificación y gestión de agua y biodiversidad

- Convenio de Albufeira y DMA
- Tratado de Valencia
- Planes hidrográficos de Cuenca

## Acción 4.1: Análisis y compatibilización de los sistemas-base de información para el planeamiento territorial regional

### 3.4.6. Instrumentos y herramientas de OT previstos o no desarrollados con potencial para el cumplimiento de los objetivos VALAGUA

- Regionalización portuguesa
- Plan de Acción de Cooperación Transfronteriza (PACTA, 2012)
- Inspirándose en los principios de la Estrategia Territorial Europea (ETE) y en los propios objetivos de la Cooperación Transfronteriza las regiones de ambos lados de la frontera han iniciado propuestas de planes estratégicos en común. En este contexto, y para el caso del ámbito y Comunidad de Trabajo de la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía (AAA)
- Parque nacional transfronterizo. Experiencias en la Raya ibérica

## Acción 4.1: Análisis y compatibilización de los sistemas-base de información para el planeamiento territorial regional

### 4. ANÁLISIS ESPECÍFICO DE LAS BASES DE DATOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN UTILIZADOS

#### 4.1. Análisis de las redes de monitoreo hídrico

##### Objetivos:

- Análisis y diagnóstico del estado actual de las redes de monitoreo.
- Análisis especialmente las diferencias encontradas en los indicadores (tipo de indicadores utilizados, diferencias en las redes de cada país, en sus parámetros y sistemas de medición, etc.), así como su estado y fiabilidad (consistencia de los datos, series temporales, mantenimiento de la red, etc.)
- Se han tenido en cuenta especialmente los problemas ya detectados y el diagnóstico realizado por los equipos del proyecto VALAGUA para las acciones A1 y A2, así como sus propuestas de mejora.

# Acción 4.1: Análisis y compatibilización de los sistemas-base de información para el planeamiento territorial regional

## 4.1. Análisis de las redes de monitoreo hídrico (Cont.)

### Dificultades y problemas generales:

- Falta de convergencia entre los datos obtenidos de la parte española y los referentes al lado portugués.
- Falta de disponibilidad de datos de aforo en la Subcuenca Transfronteriza del Bajo Guadiana.
- No existen registros de bombeos mensuales diferenciados según el tipo de demanda en el lado español,
- Falta de datos referente a Rivera de Odeleite,
- Tras los diferentes análisis realizados, se observa la necesidad de una ampliación de la red existente de sensores de medidas de aforo (caudalímetros), principalmente en la zona de los estuarios medio y bajo.
- Divergencia en las metodologías empleadas en ambos países para la gestión eficaz del área fronteriza de la cuenca hidrográfica del Guadiana
- Uno de los principales aspectos que plantea dificultades a una posible caracterización conjunta de las cuestiones significativas en los dos países es que existe un desfase de casi un año en los períodos analizados en ambos países.
- Gran discrepancia entre el número de medidas adoptadas por Portugal y España *para mejorar o mantener el buen estado de una masa de agua.*

## Acción 4.1: Análisis y compatibilización de los sistemas-base de información para el planeamiento territorial regional

### 4.2. Sistemas de representación e información cartográfica

- SIG son fundamentales en los procesos de toma de decisiones para la planificación y ordenación del territorio, así como en su gestión, así como en materias específicas como la gestión de la biodiversidad, planificación hidrológica y gestión turística.
- Permiten visualizar procesos y estructuras muy complejas de deducir del análisis estricto de tablas de indicadores y estadísticas, y son herramientas ya plenamente integradas en los procesos de planificación y toma de decisiones a uno y otro lado de la frontera (en diferentes niveles institucionales).
- En este capítulo se analizan las dificultades derivadas de los diferentes sistemas de referencia y representación existentes en España y Portugal, con evidentes consecuencias en las fuentes de datos, así como las disímiles estructuras administrativas.
- Se han tenido en cuenta especialmente los problemas ya detectados y el diagnóstico realizado por los equipos del proyecto VALAGUA para las acciones A1, A2 y A3 así como sus propuestas de mejora.

## Acción 4.1: Análisis y compatibilización de los sistemas-base de información para el planeamiento territorial regional

### 4.2. Sistemas de representación e información cartográfica (Cont.)

A groso modo, se han tratado específicamente los siguientes aspectos que afectan al uso de SIG en este ámbito transfronterizo:

#### 4.2.1. Disimilitudes en las estructuras político-administrativas

##### A. Divisiones administrativas y nivel de competencias

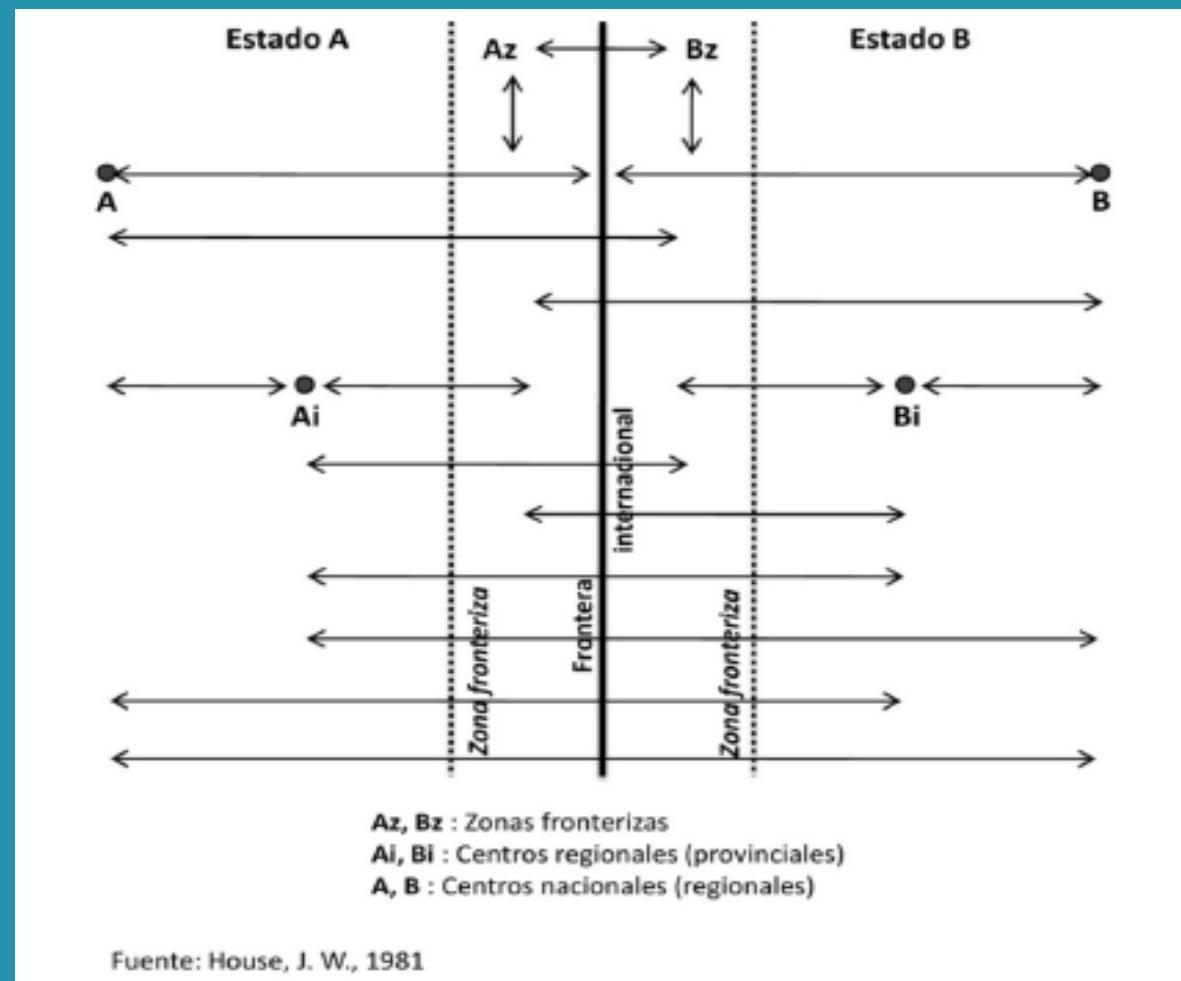
Nos enfrentamos con diferentes realidades competenciales y divisiones geográfico-administrativas en los diferentes niveles (nacional, regional, local) que supone diferentes concepciones geográficas y que afecta también al tipo de datos cartográficos que cada país genera, complejizando su compatibilidad.

Por ej, a nivel regional no existe una clara correspondencia administrativa, ni a nivel competencial, ni con la encomienda de generar información geográfica de este nivel.

También nos encontramos datos derivados de organismos o estructuras administrativas de jerarquía inferior sin tener esa encomienda, lo que deriva en datos de irregular constancia y coherencia, o generadas con una finalidad concreta (por ejemplo promoción turística), muchas veces de gran calidad, pero no homogéneos con el resto del ámbito de estudio, y por supuesto del par homólogo.

## Acción 4.1: Análisis y compatibilización de los sistemas-base de información para el planeamiento territorial regional

Modelo teórico de flujos de relaciones transfronterizas (nótese la relevancia de identificar los centros regionales/divisiones administrativas y competenciales)



## Acción 4.1: Análisis y compatibilización de los sistemas-base de información para el planeamiento territorial regional

### B. Divisiones estadísticas europeas NUT

Aunque a priori estas divisiones estadísticas deberían haber solventado el problema transfronterizo de los datos geográficos, tienen diferentes conceptualizaciones a ambos lados de la frontera, especialmente en las escalas locales, por lo que el problema, aunque menor, persiste (por ej. en España las divisiones NUT son equivalentes a su estructura político-administrativa, en Portugal no).

### C. Escala Local

El ámbito local, especialmente relevante en ámbitos subregionales como VALAGUA, es, junto al regional, en el que más se evidencian las diferentes divisiones y competencias.

Tampoco el nivel local de las NUT, las denominadas LAU, han sido una solución completa, aunque se espera que poco a poco la información disponible, tanto estadística como cartográfica, sea más homologable.

# Acción 4.1: Análisis y compatibilización de los sistemas-base de información para el planeamiento territorial regional

Tabla 1. Divisiones administrativas en España, Portugal y correspondencia con los niveles NUT/LAU

NIVEL	PORTUGAL		NUT	ESPAÑA	
	División administrativa	Competencias/ámbito		División administrativa	Competencias/ámbito
1er nivel	<i>Região Autónoma*</i>	Establecidas por la Constitución (1976), con autonomía político-administrativa, Estatuto de Autonomía y órganos de gobierno propio. Sólo definidas en Azores y Madeira.	NUT I	-	En España las NUT I son agrupaciones de Comunidades Autónomas sin reflejo administrativo, sólo existen a efectos estadísticos, pero no existen divisiones administrativas ni estructuras correspondientes.
	-	Portugal Continental			
	<i>Região</i>	Previstas en el Art. 255º, Cap. IV Tít. VIII, Parte III de la Constitución de Portugal. No se han desarrollado.			
	<i>Distrito</i>	Creados en 1835, su existencia está condicionada por la Constitución lusa a la creación de las Regiones administrativas (Art. 291). Son 18.			
	<i>Área Urbana</i>	Creadas por ley 10/2003 y 11/2003 ("Reforma Relvas") y modificadas por Ley 45/2008 y 46/2008. Sólo se definen en Portugal continental: 1) Área Metropolitana (AM): hay 2, Lisboa y Porto. 2) Comunidad intermunicipal (CIM): hay 21.			
	<i>Comissão de Coordenação e Desenvolvimento Regional (CCDR)**</i>	Surgieron tras la aprobación del Decreto-Lei 104/2003, fusionando las antiguas Comissões de Coordenação Regional (CCR) y las Direções regionais do Ambiente e do Ordenamento do Território (DRAOT) <sup>4</sup> . El presidente de cada CCDR es nombrado por el gobierno portugués cada 3 años. Sólo existen 5 en el Portugal continental.		<i>Comunidad Autónoma (CCAA)</i>	Surgidas tras la Constitución Española de 1978, con provincias limítrofes con características históricas, culturales o económicas comunes. Cuentan con Estatuto de Autonomía (art. 147.1 CE), aprobado por las Cortes y amplia carga competencial, propia o transferida por el Estado central (art. 148 CE). Todas (art. 152 CE) cuentan con Parlamento, Gobierno, Presidente y Tribunal Superior de Justicia; y financiación propia. Hay 17 Comunidades Autónomas.
2º nivel	-	Las NUT III en Portugal no coinciden con ninguna división administrativa, siendo meras subdivisiones estadísticas de las NUT II. Cada una de las 32 NUT III agrupa a varios municipios. Sólo en el Algarve coincide la delimitación de su CCDR con una NUT III. Las demás son: Alentejo (5 NUT), Lisboa (2 NUT), Centro (12 NUT), Norte (8 NUT). No hay definidas NUT III en Azores y Madeira, donde coinciden con las NUT II y I.	NUT III	<i>Provincia</i>	Fijadas por la Constitución Española (art. 141) como entidad local con personalidad jurídica propia. Es una agrupación de municipios necesaria para el cumplimiento de las actividades del Estado. Su modificación requiere una ley orgánica. Hay 57 provincias. Su órgano de gobierno es la Diputación provincial. En Navarra y País Vasco se rigen por la Diputación Foral. De similar naturaleza a las provincias, cuentan con fueros propios que les otorgan mayores competencias y órganos diferenciados de gobierno, entre otras cosas.
	<i>Municipio (Concelho)</i>	Autarquías locales. Se administran por dos órganos de elección directa cada 4 años: Assembleia Municipal (órgano deliberativo de los presidentes de las freguesias) y			
			<b>LAU 1</b>	-	España no ha fijado LAU 1.

# Acción 4.1: Análisis y compatibilización de los sistemas-base de información para el planeamiento territorial regional

Tabla 1. Divisiones administrativas en España, Portugal y correspondencia con los niveles NUT/LAU

NIVEL	PORTUGAL		NUT	ESPAÑA	
	División administrativa	Competencias/ámbito		División administrativa	Competencias/ámbito
3er nivel	<i>Freguesía</i>	representantes de elección directa) y Câmara Municipal (órgano ejecutivo, formada por el Presidente y varios <i>vereadores</i> ). Hay 308 en todo el Estado.	NUT	<i>Municipio</i>	Según la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, es la “entidad local básica de la organización territorial del Estado”. Con personalidad jurídica plena. Según la Constitución “El Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan”. Hay 8.124 municipios (2017). Son la entidad básica de la organización territorial y su órgano de Gobierno es el Ayuntamiento, con autonomía gubernativa y administrativa (y hacienda pública local). Alcalde y concejales se eligen por sufragio universal directo cada 4 años.
		La Constitución de 1976 define la composición y estructura organizativa de las “ <i>autarquias paroquiais</i> ” (Art. 245 e 247) y establece los dos órganos representativos de cada <i>freguesia</i> . Tienen competencias y funciones análogas a los municipios pero menos medios y escala. Funcionan con dos órganos: deliberativo ( <i>Assembleia de Freguesia</i> , sufragio universal directo cada 4 años) y ejecutivo ( <i>Junta de Freguesia</i> , elegidos por la <i>Assembleia de Freguesia</i> ). Hay 3.091 desde la reforma realizada en 2013.	LAU 2	<i>Parroquia (Galicia y Asturias)</i>	División administrativa inferior al municipio en Asturias y Galicia. De igual origen a la <i>freguesia</i> de Portugal. En Asturias el Estatuto de Autonomía las define “como forma tradicional de convivencia y asentamiento” con competencias definidas por la Ley 11/1986, bajo el nombre de “Parroquia rural”. En Galicia tienen plena personalidad jurídica (art. 27 Estatuto Autonomía), aunque no su ley de desarrollo (art. 40 Estatuto Autonomía), pero tienen entidad de facto en las leyes autonómicas, por el derecho foral y consuetudinario; además de gran calado social. Hay un total de 3.792.
				<i>Comarca</i>	En algunas CCAA se han definido comarcas como subdivisión provincial, pero no se halla expresamente recogido en la Constitución <sup>5</sup> del 78, que sí lo permite (art. 141.3).
				<i>Cabildo insular</i>	
				<i>Consejo insular</i>	Propios de Baleares y similares al Cabildo canario. Se eligen por sufragio universal directo cada 4 años. Sus competencias están fijadas en el Estatuto de Autonomía (cap. IV - título III, y legislación de desarrollo, siendo la vigente la Ley 8/2000).

\* En Azores y Madeira coincide la delimitación de las NUT I y NUT II, mientras el Portugal continental es NUT I.

\*\* Su correspondencia es casi plena con las NUT II, excepto el CCDR de Lisboa e Vale do Tejo.

\*\*\* No se han definido NUT III en el caso de Ceuta y Melilla, por lo que éstas coinciden con las NUT II. Ambas ciudades autónomas (Ceuta y Melilla) se incluyen en la NUT II de Andalucía.

Fuentes: Lima, 2008; Sobral, 2008 ; OECD, 2008; López-Davalillo, 2014; CE, 1978 y Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

# Acción 4.1: Análisis y compatibilización de los sistemas-base de información para el planeamiento territorial regional

## 4.2.2. Disimilitudes en el concepto rural-urbano

Este concepto es clave en la diseminación de ciertas estadística e información cartográfica. De nuevo con distintas concepciones: en España todo municipio  $>10.000$  habitantes es urbano, en Portugal, con un concepto más avanzado, su complejidad dificulta la integración de bases de datos.

## 4.2.3. Disimilitudes en el sistema de referencia geográfica

La solución aparente que suponía la adopción por parte de ambos países de un sistema estándar internacional propugnado por la UE, tanto en datum (ETRS89) como en proyección (UTM), que eliminaría la necesidad de utilizar herramientas de transformación de datos cartográficos SIG, no ha sido posible plenamente por una diferente adaptación “Un paso atrás que no favorece precisamente la aproximación hacia una cartografía común transfronteriza (Felicidades García, 2013).

Sistema de Referencia	Bessel-Bonne	Hayford-Gauss Datum Lisboa	Hayford-Gauss Datum Lisboa Militar	Hayford-Gauss Datum 73	UTM 29N ED50	PT-TM06 ETRS89
ID (EPSG / ESRI)	ESRI: 102163	EPSG: 20701	EPSG: 20700	EPSG: 27493	EPSG: 23029	EPSG: 3763
Datum	Castelo S. Jorge	Datum Lisboa	Datum Lisboa	Datum 73 (Meliça)	Datum Europeo (ED50, Postdam)	ETRS89
$\varphi$	38°42'43.631"	38°42'43.631"	38°42'43.631"	39°41'37.300"	52°22'51.4456"	Placa continental europea
$\lambda$	-9°07'54.806"	-9°07'54.806"	-9°07'54.806"	-8°07'53.310"	13°03'58.0283"	GRS80
Elíptido	Bessel	Hayford 1909 (Internacional 1924)	Gauss-Kruger (Internacional 1924)	Hayford 1909 (Internacional 1924)	Hayford 1909 (Internacional 1924)	UTM
Proyección	Bonne	Gauss-Kruger (Transversa Mercator)	Gauss-Kruger (Transversa Mercator)	Gauss-Kruger (Transversa Mercator)	UTM	UTM
$\varphi$	39°40'00.000"	39°40'00.000"	39°40'00.000"	39°40'00.000"	0°	39°40'00.000"
$\lambda$	-8°07'54.806"	-8°07'54.862"	-8°07'54.862"	-8°07'54.862"	-8°	-8°07'54.862"
Sistema coordenadas	Rectang. Melriça	Rectang. Melriça	Rectang. Melriça	Rectang. Melriça	UTM Huso 29N	Rectang. Melriça
Falso M (Easting)	0 m	0 m	200.000 m	180.598 m	500.000 m	0 m
Falso P (Northing)	0 m	0 m	300.000 m	-86.990 m	0 m	0 m
Cuadrantes	II III I IV	IV I III II	I	IV I III II	I	IV I III II
Producción cartográfica y escalas	IPCC (IGP): Mapa Topográfico 1:50.000 (Serie M7810) Mapa Geológico de Portugal	IgeoE: Mapa Topogr. 1:25k IPCC (IGP): Catastro Mapa Topog. 1:100k; 1:200k COS' 90 CLC 1990, 2000 y 2006 Ortofotografías (1995)	Mapa Topog. serie M688 1:25k, 1:50k; 1:100k; 1:500k Cartas de Solos e Capacidad de Uso (SROA/CNROA) Inventaria (DGIF) Atlas del Ambiente Recursos Hídricos (GNIRH) Patrimonio Natural SIPNAT)	IGP: Catastro Serie Ortofotocartográfica Nacional 1:10k Carta-Imagen 1:100k Ortofotografías Modelos Digitales del Terreno	IgeoE: Mapas militares 1:50k; 1:250k Cartografía municipal	IGP: Mapa Topogr. 1:50k Serie M7810; 1:100k; 1:500k Carta adm. de Portugal (CAOP) 2008-2011 BGR (2011) CLC 90, 00, 06 COS' 2007

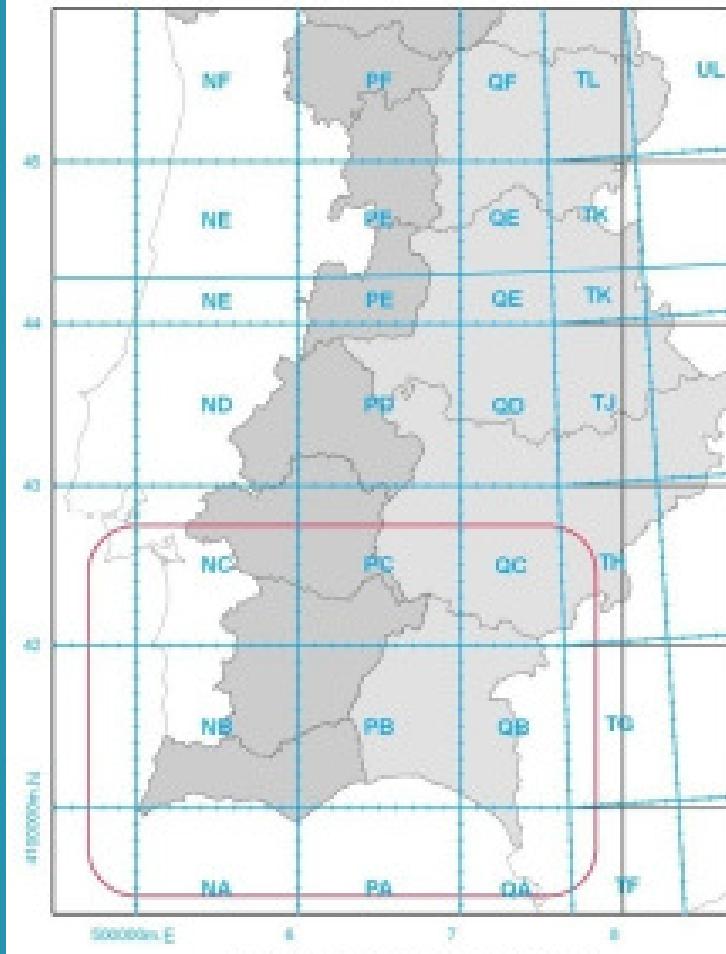
Fuentes: IGP, IGeoE, IGN, SGE, ICA, (2011). Elaboración propia.

Sistema de Referencia	UTM 30N ED50	UTM 30N ETRS89
ID (EPSG / ESRI)	EPSG: 23030	EPSG: 25830
Datum	Datum Europeo (ED50, Postdam)	ETRS89
$\varphi$	52°22'51.4456"	52°22'51.4456"
$\lambda$	13°03'58.0283"	13°03'58.0283"
Elíptido	Hayford 1909 (Internacional 1924)	Hayford 1909 (Internacional 1924)
Proyección	UTM	UTM
$\varphi$	0°	0°
$\lambda$	-3°	-3°
Sistema coordenadas	UTM Huso 30N	UTM Huso 30N
Falso M (Easting)	500.000 m	500.000 m
Falso P (Northing)	0 m	0 m
Cuadrantes	I	I
Producción cartográfica y escalas	Cartografía Topográfica (IGN, SGE e ICA) Cartografía temática	Cartografía Topográfica (IGN, SGE e ICA) Cartografía temática

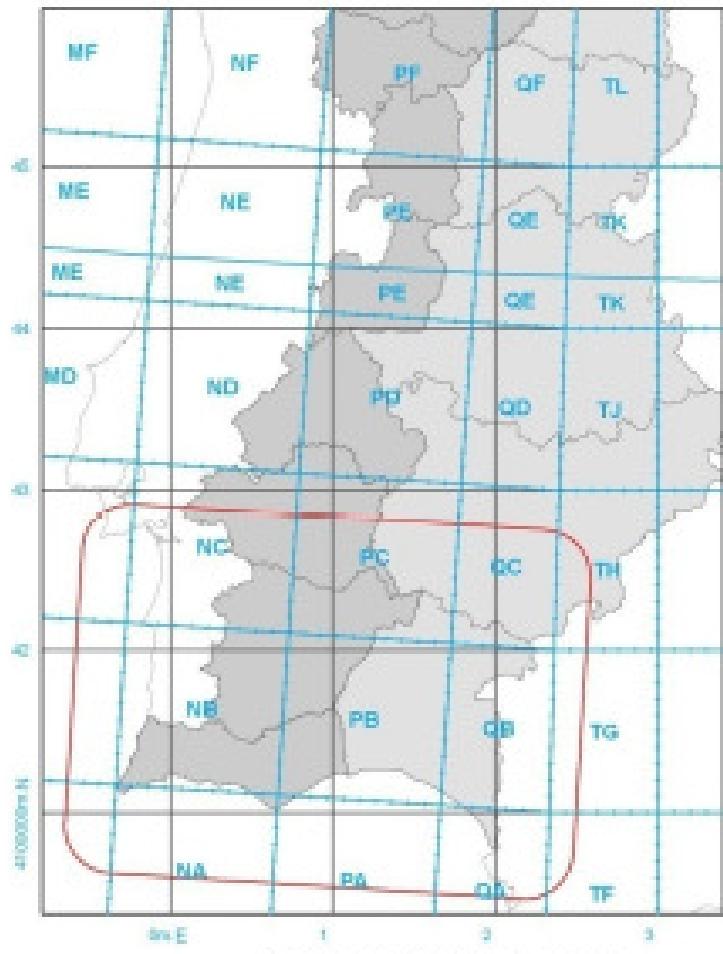
Fuente: IGN, 2011. Elaboración propia

## Acción 4.1: Análisis y compatibilización de los sistemas-base de información para el planeamiento territorial regional

Desviación del sistema de coordenadas en los usos 29 y 30 respecto de la malla MGRS



Proyección UTM Huso 29N



Proyección UTM Huso 30N

## Acción 4.1: Análisis y compatibilización de los sistemas-base de información para el planeamiento territorial regional

### 4.3. Bases de datos estadísticas y/o cartográficas en materia turística, ambiental e hidrológica

- En este epígrafe se recogen las principales dificultades derivadas de las múltiples bases de datos existentes en las materias de interés de VALAGUA.
- El análisis, en un amplio abanico de bases de datos de carácter OFICIAL, reitera en las dificultades que suponen las disímiles estructuras administrativas, sin una correlación exacta tanto de los datos a uno y otro lado de la Raya, por lo que no siempre se cuenta con la misma información para un mismo nivel administrativo o estadístico (NUT/LAU). Ej:

a.Eurostat/Copernicus	g.SNIG	m.iGEO	s.RTA
b.WISE	h.DGT/SNIT	n.IDEAlg	t.SNCZI
c.INE-E	i.CIGeoE	o.IDEAndalucia	u.CHG
d.IECA	j.REDIAM	p.SIPHA	v.R3IGEO
e.INE-P	k.APA	q.DGPC	w.OTALEX
f.IGN	l.IDEE	r.RNT	x.Otros/Varios

- Se han tenido nuevamente en cuenta los problemas detectados y el diagnóstico de las acciones A1,A2 y A3 así como sus propuestas de mejora.

## Acción 4.1: Análisis y compatibilización de los sistemas-base de información para el planeamiento territorial regional

### 5 DIAGNÓSTICO DE LOS ACTUALES SISTEMAS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN (OT, AGUA Y BIODIVERSIDAD) (Por finalizar)

#### Objetivos:

- Identificación de lagunas, omisiones, duplicidades y redundancias, oportunidades y sinergias. Obstáculos, lagunas y oportunidades (DAFO).

#### Principales problemas:

- Una falta de coherencia territorial para este espacio fronterizo que se complica con políticas de tipo sectorial y urbanísticas muy desiguales.
- Las diferencias en las ordenaciones y planificaciones territoriales y de nuevo se convierte en un enorme obstáculo para los sistemas de representación e información geográfica.
- En la escala de la planificación urbanística local hay una falta de referencia al sistema fronterizo.
- Diferencias de los datos a uno y otro lado de la Raya, por lo que no siempre se cuenta con la misma información para un mismo nivel administrativo o estructuras administrativas, sin una correlación (NUT/LAU).

# Dificultades y problemas: ámbito jurídico

- La elección de dos planes hidrológicos como modelo de gestión provoca el surgimiento de problemas de distinta naturaleza y alcance:

Problemas  
competenciales y  
territoriales

Problemas de  
coordinación

Problemas de consecución  
de los objetivos  
medioambientales

Problemas para la protección de  
las zonas protegidas  
dependientes de los recursos  
hídricos

## Acción 4.1: Análisis y compatibilización de los sistemas-base de información para el planeamiento territorial regional

### 5 PROPUESTAS (Por finalizar)

- Sería muy deseable armonizar las metodologías cartográficas (sistemas de referencia, caracterización y modelo de datos) y los calendarios de actualización y publicación de datos.
- Creación de un modelo territorial común entre dichas regiones y los territorios limítrofes de Andalucía.
- Introducción de legislaciones y normativas en materia de OT y urbanismo en los territorios fronterizos
- Creación de un organismo con naturaleza jurídica que se encargue de la gestión íntegra de las cuencas hidrográficas: